

NUM. 28.

## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE JULIO

DE 1777.

CONSTANTINOPLA 17 DE MAYO.

**E**L *Testesdar* ó Tesorero general del Imperio ha sido promovido á Baxá de 3 colas; y aun añaden que tambien se le ha hecho Comandante de los Castillos situados á la entrada del *mar negro*.

Ayer se prendió fuego, no se sabe si por descuido ó por malicia de los operarios en la nueva fábrica destinada para fundicion de artillería en *Huskieul* baxo la inspeccion del Baron de *Tott*, y quedó dicho edificio reducido enteramente á cenizas.

Causa nuevos recelos de rompimiento entre la *Puerta* y la *Rusia* la voz esparcida estos dias de haber los *Rusos* detenido mas de 200 navíos nuestros que venían de *Criméa* cargados de granos; con cuyo aviso reconvenido por esta Corte Mr. *Stachew* Ministro de la *Czarina* respondió era justo usasen sus paysanos de esta represalia, quando los *Turcos* detenían en sus Puertos los baxeles de aquella Nacion sin concederles libre paso al *mar negro*.

Luego que supo la *Puerta* la llegada á *Sinope* de *Dawlet Guernai*, y que desde allí emprendia su marcha por tierra á esta Capital con 150 personas de séquito, despachó un Oficial con orden de conducirle á una hacienda inmediata á *Andrinopoli* hasta el arreglo definitivo de su destino; pero el citado *Kan* fugitivo de *Criméa* insistió sobre que se le diese permiso para venir aquí, alegando tenía que comunicar á este Gobierno asuntos de suma importancia; y habiendosele efectivamente concedido, llegó el 11, y se halla aloxado en *Ingerdli* en una casa de campo del *Agá Tair* inmediata á esta Ciudad, donde han ido á visitarle muchos Ministros del *Divan*; pero él se niega á comunicarles el motivo de su venida, empeñado en tratarlo á boca con el *Sultan*, lo qual no es regular consiga á menos de no ser muy privadamente. Entre tanto sus mugeres, hijos y demás comitiva han sido trasladados á *Rodosto*, de donde pasarán á juntarse con él, apenas salga de aquí para el destino que se le señaló desde el principio.

pio. = El *Dervisch Mahomed Baxá*, que fue antes *Gran Visir*, y se hallaba nombrado Gobernador de *Canáa* en la Isla de *Candia*, cayó enfermo en el camino, y murió en *Scio*.

*Varsovia 13 de Junio.*

SEgun las cartas de *Podolia* y *Volhinia* continúan allí los *Rusos* formando grandes almacenes, cuya providencia es de facil execucion por lo barato que están los granos. = A fines de Mayo llegó á *Choczym* un comboy conduciendo artillería, balas y pólvora; poco despues entró gran número de albañiles con un cuerpo de *Genizaros* y de soldados *Turcos* y se aguardaba un Ejército á las órdenes de vários *Baxaes*, provisto de un tren de 100 cañones y de todo lo demás que podría serle necesario. = En *Ukrania* se aguardan 25 Regimientos *Rusos*.

Madama *Byssowski* esposa del Chambelan del mismo nombre acaba de dar una prueba de intrepidez extraordinaria en su sexô, pues atravesando sola con un postillon el bosque de *Lublin* (por haberse anticipado su criado á prevenir las paradas) y viéndose acometida por unos saltadores, salió de la silla, y arrojandose á ellos con una pistola en la mano los ahuyentó sin que la robasen cosa alguna.

*Stokolmo 10 de Junio.*

EL 7 por la tarde emprendió el Rey su marcha á *Petersburgo* embarcandose en el xabeque *Biorn-Jarnida* mandado por el General *Trolle* Comandante de la escuadra de galeras; dos de estas van en su conserva hasta *Alesfors* en *Finlandia*, y desde allí le conducirá otra hasta su destino. El Conde de *Posen*, uno de los dos Senadores que acompañan á S. M., ha residido muchos años en *Rusia* en calidad de Embaxador extraordinario. La vuelta de este Soberano (que hace su viage *incognito* con el título de *Conde de Gotlandia*) se cree sea á fin de Setiembre; y durante su ausencia queda mandando aquí su augusto hermano el Duque de *Sudermania*.

Se han disminuído los derechos de entrada sobre los géneros extranjeros de primera necesidad, recargandolos en los de mera comodidad ó luxo.

*Berlin 13 de Junio.*

S. M. ha mandado repartir gran número de premios entre los cosecheros y fabricantes de todas clases que se hayan distinguido en qualquiera Provincia de sus dominios por la cantidad ó calidad de sus frutos y géneros, logrados estos á fuerza de aplicacion en sus manufacturas, y aquellos por la mejora y cultivo de las tierras; como tambien á los que sobresalgan en ciertas disposiciones económicas útiles á la pátria.

*Viena 21 de Junio.*

LA Emperatriz Reyna asistió el 18 en la Iglesia de *Agustinos*

*descalzos* contigua á Palacio á la fiesta que anualmente se celebra en accion de gracias por la gloriosa victoria de *Planian*, con la qual se inmortalizó ahora 20 años el difunto Mariscal Conde *Leopoldo Daun*, precisando á los enemigos á levantar el sitio de *Pra-ga*. Concurrieron á dicha funcion todos los Generales y demás Oficiales residentes en esta Capital.

De *Cremnitz* han llegado algunos carros con oro y plata.

Londres 20 de Junio.

**N**O menos atento el General *Howe* á disipar la rebelion de *América Septentrional* como Comisario de paz, que al desempeño de las obligaciones de su empléo de Comandante militar en jefe, publicó el 21 de Abril en su Quartel general de *Nueva Torch* el siguiente bando. = „Habiendose juzgado oportuno para ahogar mas pronta y „eficazmente la rebelion de *América Septentrional* levantar cierto „número de tropas *Provinciales* (lo qual proporciona ocasion á los „vasallos fieles y bien intencionados de S. M. para que puedan con- „tribuir á redimirse de los males inseparables de la anarquía y al „restablecimiento de la paz y del buen orden baxo de un gobierno „no menos justo que legitimo) y deseoso de recompensar el zelo y „prontitud de los alistados en los cuerpos de nueva leva, como „asimismo para dar mayor estímulo á que otros sigan tan loable „exemplo, usando de las facultades que me ha confiado el Soberano, „prometo solemnemente, que á todos los individuos yá alistados ó „que en adelante se alistaren para servir en qualquiera de dichos „cuerpos por 2 años ó durante la guerra, y que cumplieren fiel- „mente el tiempo de su contrata, se les concederán, llegado „el caso de reformarlos ó licenciarlos, varias suertes de los terrenos „vacantes en las Colonias misinas donde se hayan levantado sus „cuerpos, ó en otra que S. M. tenga por conveniente con „proporcion á su grado; en esta forma, á cada sargento ó cabo 200 „acres(\*) y al simple soldado 50: en cuya posesion les pondrán los res- „pectivos Gobernadores siempre que ellos acudan á pedirla sin pa- „gar ningun censo ó interés anual y con la única obligacion de que- „dar al cabo de 10 años sujetas á los mismos tributos y al propio „cuidado de cultivo y mejoras que las demás tierras de la Provincia.“

En la *Gazeta* de hoy ha hecho publicar la Corte el extracto de una carta del General *Howe* á Milord *Germain* escrita en *Nueva Torch* á 22 de Mayo. Despues de dár en ella cuenta individual del éxi-

to

---

(\*) Medida de tierra usada en Inglaterra de 720 pies de Rey de largo y 72 de ancho.

to que tubo la expedicion de Mr. Tryon encargado de quemar los almacenes de *Danbury* en *Connecticut*, cuya relacion es conforme á la inserta en la penultima *Gazeta* (de *Madrid*) acompaña listas de los efectos que se destruyeron al enemigo; y de los muertos, heridos y extraviados que hubo de ambas partes; por donde se vé que los rebeldes perdieron á su General *Wooster*, tres Coroneles, un Capitan, un Teniente y al Doctor *Atwater* sugeto de mucho concepto é influjo entre ellos, con otros Oficiales, sin contar los heridos y prisioneros. Concluye dicho Comandante su carta con las siguientes noticias. =

„El Ejército enemigo ha estado acampado algunos dias en la  
 „Provincia de *Fersey* cerca de *Boundbrook*. El Lord *Cornwalis* lo  
 „queda tambien en *Brunswick* á ambas orillas del *Rariton*, y sobre  
 „la comunicacion entre aquella plaza y *Amboy*. En este último pa-  
 „rage campa el cuerpo del Mayor General *Vaughan* en las tiendas  
 „del año pasado, por no haber aún llegado el tren de campar de este.  
 „El citado Lord ha construído un puente sobre el *Rariton*, el qual  
 „llega hasta la Ciudad de *Brunswick*. = Por vários avisos de las cer-  
 „canías de *Albania* se presume con fundamento haber aparecido en  
 „la *Punta de la Corona* algunas partidas adelantadas del Ejército  
 „*Septentrional*; y que el Sr. *Guido Carleton* estará sobre el lago muy  
 „á los principios de Junio.“

El Vice-Almirante *Gayton* Comandante de la Esquadra Real en *Jamaica* escribe con fecha de 2 de Mayo, llegaba yá entonces á 124 velas el número de embarcaciones de los rebeldes apresadas por las de su mando.

Se há esparcido impresa una carta anónima dirigida á excitar á todas las Potencias de *Europa* á que se liguen contra los *insurgentes* exponiendo las ventajas que les resultaria de contribuir á la ruina del comercio y navegacion de las Colonias; é indicandolas los países y medios de proveerse de quantos frutos surtian éllas. Supone que el terreno poseido por *Inglaterra* en la *América Septentrional* contiene 1. 122.800 milias quadradas, que á razon de 640 acres ó *arpens* por cada una, son 718. 592000 *arpens*; y computando 5 de estos por cabeza calcúla que la poblacion de aquel país puede ascender á 143. 718. 400 habitantes, en cuyo caso excederia á la de *Europa* en 26. 118. 400 personas, pues esta última no pasa de 117. 600. 000 habitantes. De aquí infiere el autor quan necesario es atajar con tiempo la prosperidad y opulencia de aquellos Colonos que en breve amenazaría á nuestro Continente.

Por algunas embarcaciones que salieron de *Nueva York* á mediados del mes anterior se sabe quedaban aún las cosas en el propio

estado que antes, ocupados todos en los preparativos necesarios para la campaña próxima, que se mira como la mas importante de esta guerra, por la general opinion de que si no se sujeta este verano á los *Provinciales*, será forzoso abandonar el proyecto y esperanzas de lograrlo con fuerzas terrestres, y recurrir por último arbitrio á una Armada naval que los reduzca á la obediencia por medio de un corso seguido que les impida absolutamente todo comercio y comunicacion ya sea entre sí ó con otras Potencias.

Nuestros Gefes de mar y tierra han hecho preparar 170 barcos de vários tamaños contruidos de manera que se unan para servir de puentes sobre diversos brazos del *Delaware*. = Se dice que mucho antes de la abertura de la campaña escribió Mr. *Howe* pidiendo encarecidamente se le enviara quanta gente fuese posible; á lo qual se le respondió ser ya tarde para buscar tropas estrangeras é impracticable desprenderse de mayor número de las nacionales. No obstante esto se acaban de sacar 15 hombres de cada compañía de Guardias; cuyo total compone 1100 y se aprontan para marchar. = Los vientos contrarios han obligado á algunas de las embarcaciones que partieron ultimamente para el mismo destino, á retroceder; y á otras á refugiarse en *Sta. Elena*. = Las cartas de *Filadelfia* de fines de Abril refieren hallarse el Exército de Mr. *Carleton* á 45 millas de *Ticonderago*, y que el General *Wayne* mandaba las tropas de los rebeldes en aquella Plaza y sus inmediaciones, donde había bastantes enfermedades y escasez de viveres.

Paris 30 de Junio.

**P**Or ordenanza de 2 del corriente compuesta de 36 artículos dá S. M. al Regimiento Provincial de la Isla de *Córcega* un nuevo pie mas conforme al bien del servicio, mandando conste de 2 batallones repartidos en 10 compañías, una de granaderos, otra de cazadores y las restantes de fusileros con el correspondiente número de oficiales; se arregla menudamente su vestuario, furnituras, armamento y pré, y que respecto de ser este de 3 sueldos mas diarios que el de lo restante de la Infantería no se les dé pan. Al mismo tiempo ha nombrado el Rey Coronel en 2.º del expresado Cuerpo al Condé *Rufo* Submariscal de *Logis* en *Córcega*.

Por otro réglamento de la misma fecha dirigido á evitar los empenos ruidosos de los Militares y á que empleen el sueldo en su subsistencia y decente porté; se prohíbe que ningun oficial, cadete, sargento ó cabo tome cosa alguna al fiado ni contraiga deudas sin consentimiento y aprobacion por escrito de su Comandante, previniendo que solo se descontará una parte de la paga para satisfacer las que fueren legitimas y hubieren tenido aquel requisito y por objeto la

propia subsistencia ó el equiparse de lo preciso para hacer el servicio, y aun para eso las han de presentar los acreedores en el plazo de dos meses, salva á estos la accion contra los bienes de sus deudores. Ultimamente es la Real voluntad anular todos los créditos que se justifique proceder de pérdidas al juego, cuyos títulos ó resguardos se suprimirán y tacharán, castigando así á los individuos que hayan perdido como á los que les hayan ganado, con arresto, prision u otras penas conforme al título 9 de la ordenanza de 25 de Marzo de 1764.

Roma 25 de Junio.

**A**Ntes de ayer tubo el Papa Consistorio secreto, en el qual declaró Cardenales de la S. R. I. á Monseñores *Bernardino Onorati* Arzobispo de *Sida* Secretario de la Congregacion de Obispos y Regulares, *Marco Antonio Marcolini* Arzobispo de *Tesalonica* Presidente de *Urbino*, *Gregorio Salviati* Auditor general de la Reverenda Cámara, y *Guillermo Pallota* Tesorero de su Santidad, quien despues creó reservandolos *in pectore* otros seis Purpurados para declararlos quando sea su voluntad.

Con mútua satisfaccion de ambas Cortes interesadas se acaban de señalar los límites entre los Estados *Pontificios* y los del Gran Duque de *Toscana* por el lado de la *Chiana* ó laguna: en que ha intervenido como Comisario Apostólico Monseñor *Pelagallo* Ponente de la Congregacion del *Buen gobierno*.

El 3 del corriente se tubo la Congregacion general para la aprobacion de las virtudes del Venerable Fr. *Julian de S. Agustin* Religioso lego de la Regular Observancia de *S. Francisco*, que murió el siglo pasado en el Convento de *S. Diego de Alcalá*, donde vivió muchos años con célebre opinion de santidad: y el 8 del mismo mes expidió nuestro muy Santo Padre su decreto, aprobando en grado heroyco las exemplares virtudes de dicho siervo de Dios con el distinguido elogio, entre otros, de humildad profunda, y de haber seguido una vida inocentisima.

Florenzia 21 de Junio.

**S.** A. R. ha mandado traducir en *italiano* las obras escritas en otros idiomas relativas á agricultura, manufacturas y artes útiles, cuyas traducciones (que se han de pagar á los que las hagan á proporcion de su acierto en el desempeño) se distribuirán gratis á los labradores y artesanos á fin de ilustrarlos, y que mejoren sus profesiones.

Por edicto de 5 del corriente se prohíbe á los Tribunales y Juzgados del Gran Ducado y á todos sus dependientes llevar costas algunas en las causas de los pobres de solemnidad, y cargar mas de la mi-

mitad de la cuota establecida en las de los pobres de otra clase.

*Madrid 15 de Julio.*

S. M. se ha servido nombrar á *D. Pedro Alvarez de la Peña* para una Canongía de la Catedral de *Mondóñedo*; y para otra de la Colegiata de *Cardona* Obispado de *Solsona* á *D. Celedonio Puig*.

El Rey ha conferido Compañías de Granaderos en el Regimiento de Infantería de *Vitoria* á los Capitanes del mismo *D. Domingo Muñoz de Angulo*, y *D. Jacobo de Eguiarreta*; y en el de *Suizos de Betschart* al Capitan Teniente *D. Francisco Felix Heintzer*; Compañías de Fusileros en el primer Regimiento de Infantería ligera de *Cataluña* al Ayudante graduado de Capitan *Don Joachin Amor*, al Teniente *D. Francisco Claveria*, ambos del propio Cuerpo, y á *D. Francisco Blanco* Ayudante del segundo Regimiento ligero de *Cataluña* graduado tambien de Capitan: en el de *América* á su Caballero Page *D. Manuel de la Peña*; ultimamente en el de *Flandes* á *D. Santiago Baurain*, y *D. Felipe d'Heroul* Ayudante y Teniente del propio Regimiento.

*En América.*

El Rey se ha servido conferir grado de Coronel de Infantería al Teniente Coronel *D. Melchor Correa* Gobernador de *Portovelo*: la Sargentía mayor de la Asamblea de Caballería de Milicias del Reyno de *Chile* á *D. Ventura Matute* Ayudante mayor del mismo Cuerpo; y la Tenencia de Rey de *Panamá* al Teniente Coronel *D. Fernando de Miranda Ponce* Sargento mayor del Batallon fixo de aquella Plaza.

Tambien ha concedido S. M. el empleo de Teniente Gobernador y Auditor de Guerra de la Plaza de *Cumaná* á *D. Joseph de Cartas y Texerina* Abogado de los Reales Consejos; y el de Tesorero Oficial Real de las Caxas de *Quito* á *D. Juan Bernardino Delgado* Contador Oficial Real de las de *Portovelo*; y esta resulta á *D. Tomás de Barragan*.

En atencion á la quebrantada salud de *D. Antonio Saenz Merino* Oidor de la Real Audiencia de *Charcas*, ha venido S. M. en concederle su jubilación con medio sueldo.

El dia 4 del corriente falleció en esta Corte de edad de 59 años un mes y 16 dias el Ilmo. Sr. *D. Pedro de Piña y Mazo* Fiscal del Supremo Consejo y Cámara de *Indias* con voto en ésta; habiendo servido á S. M. por espacio de 14 años en dicho empleo, en el de la Fiscalía de la Real Audiencia de *Asturias*, y en otros vários encargos que se pusieron á su cuidado con el correspondiente honor, zelo y actividad.

El dia primero de Junio falleció en el Real Monasterio de *Sta. Maria de Beruela* en *Aragon* de edad de 74 años el Rmo. P. Maestro

*D.*

*D. Antonio Joseph Rodriguez Monge Cisterciense*, natural de *Villaviciosa*, tres leguas de esta Corte. La humildad, suaves costumbres y talento sobresaliente que adornaban su persona merecieron el mayor elogio del Rmo. P. *Feixoo* (tom. 1º carta XV) y eran en realidad muy correspondientes á un sábio que sin haber tenido otro maestro que los libros vivió en la deliciosa tranquilidad de la *Filosofia christiana*, cultivando incesantemente la natural rectitud de su corazón, y dedicandose con el mayor fervor á todo género de estudios. Las obras cuyos títulos se vieron en la *Gazeta* num. 45 del año anterior con otros muchos escritos sobre materias así teológicas y médicas como relativas á una vasta erudición, llegaron á ocuparle el tiempo que le dexaban libre las sagradas obligaciones del instituto, que abrazó desde sus primeros años.

En la Extraccion de la Real *Lotería* executada el Sábado 12 del corriente salieron los números 24, 3, 36, 64 y 58; y han ganado los jugadores 6170080 reales vellon.

El año próximo pasado entraron en la bahía y muelle de *Málaga* 761 embarcaciones; es á saber 115 *Españolas*, 274 *Inglesas*, 199 *Francesas*, 80 *Olandesas* (inclusas 30 de guerra en las primeras, una en las segundas, 7 en las terceras, y 20 en las ultimas) 41 *Suecas*, 18 *Dinamarquesas*, 19 *Napolitanas*, 7 *Portuguesas*, 6 *Venecianas*, una *Jerosolimitana* y otra *Genovesa*.

Compendio de los Comentarios del Maestro *Antonio Gomez* á las 83 leyes de *Toro*, en el qual con presencia de las notas de su adicionador se comprehende lo sustancial de ellos, y se ilustran várias doctrinas del autor con 52 advertencias que explican las especies á que se refieren, escrito por el Lic. *D. Pedro Nolasco de Llano*. Se hallará en la Imprenta de *Manuel Martin*.

Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en *España* por *D. Nicolás Fernandez de Moratin*. Se hallará con las demás obras del Autor en la Librería de *Castillo* frente las gradas de *S. Felipe*.

Tomo 2º del *Año Panegírico* que contiene los meses de *Marzo* y *Abril*. Se hallará con el antecedente en la Librería de *Juan de Llera*, Plazuela del *Angel*.

Cartilla nueva para aprender la lengua *francesa* con método breve y facil: compuesta por *D. Andrés Bouisgues* Maestro de dicho idioma: vive calle del *Barco* numero 15. y vá á las casas de los que desean valerse de él. Se hallará en la Librería de *Orcel* calle de las *Carretas*.

La mantequilla especifica para curar quartos y rasas á caballos y mulas, que se publicó en *Gazeta* de 15 de Febrero de 1774, se vende calle de *Toledo* en casa de *D. Francisco Larrinaga* Mercader de lienzos; cada bote á 20 reales, y los hay de 10; y se dá gratis impreso el modo de usarla.

En la Imprenta Real de la *Gazeta* calle de las *Carretas*.